



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 18 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 15240/2026 mediante el cual la Decana solicita la designación de la Secretaria Académica de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se efectúa en virtud de lo establecido en el Artículo 103°, inciso c) del Estatuto Universitario.

Que la Decana de la Facultad, Esp. Agustina GENEROSO, propone a la Mgtr. María Soledad AGUILERA , DU 28.837.111, como Secretaria Académica de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2026, prestó acuerdo por mayoría a la propuesta elevada por la Decana, mediante RCD N°118/2026.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mgtr. María Soledad AGUILERA , DU 28.837.111, en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Turismo y Urbanismo, con extensión a tareas de docencia, extensión y/o investigación en razón de los considerandos de la presente disposición, por el período de gestión 2026-2029 a partir del 18 de septiembre del corriente y mientras duren sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación al presupuesto ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN:	3-4- Educación Superior Universitaria
PROGRAMA:	731- Educación Universitaria
INCISO:	1- Personal
	110- Planta Permanente
APARTADO:	50- Facultad de Turismo y Urbanismo
	1- Personal Autoridades Superiores

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia por Cargo de Mayor Jerarquía a la Mgtr. María Soledad AGUILERA , DU 28.837.111, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Efectivo, con funciones en el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de esta Facultad, a partir del 18 de septiembre del corriente y mientras duren sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AG

FMB

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2026 14:56:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2026 15:13:28
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2026 15:22:20
Razon: Autorizado por Agustina Generoso